Sesión 65.

Día 21 de Julio de 1913

En Buenos Aires a los veintiún días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

1017 S/912 1º.- Aprobar los siguientes servicios que ha prestado provisionalmente en la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes (San Luis), la Vice directora de dicho establecimiento Sta Celina L. de García:

(a) Desde el 9 de Marzo al 24 de Septiembre de 1912, como reemplazante del Regente don Pascual B. Sosa, y desde el 27 al 30 de Noviembre de igual año, en el mismo cargo, que se encontraba vacante.-

(b) Desde el 1° de Marzo al 8 de Mayo, inclusive, del actual año, también como Regente, cargo que continuaba vacante.—

2°.- Ordenar a Contaduría liquide los haberes que correspondan a dicha Señora de García por tal concepto (deduciendo lo que yá le hubiera sido abonado), como asimismo la parte proporcional de los sueldos de las últimas vacaciones, a que tenga derecho por los servicios de 1912 aprobados en el artículo anterior, y los que prestó con autorización, desde el 1° hasta el 8 de Marzo del mismo año.—

3°.- Ordenar a Tesorería haga el respectivo pago a la interesada, oportunamente, en esta Capital, donde se halla en uso de licencia.—

3091 9. Rectificar la resolución de fecha 5 del corriente, por la que se nombra profesora de Labores (una cátedra) para la escuela normal N° 7 de la Capital, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, a doña Juana Artigas, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de la Sra. Juana S. de Artigas.—

4388 3°. Hacer constar que el nombra=

miento de maestro para la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 3.º hecho por Decreto de fecha 30 de Abril del corriente año, es a favor del Señor Manuel Demetrio Fernández y no Demetrio Fernández, como se dijo.-

Nombrar Subpreceptores para la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería, a los Señores Leopoldo Roussi y Francisco Rodriguez del Busto.-

Acordar al Señor Cárlos A. Altgelt, ex-Arquitecto Asesor del Consejo, la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 384.65) m/n, en concepto de reintegro de lo que él mismo invirtió de su peculio particular en el pago de gastos urgentes de la Oficina que tenía a su cargo; debiendo reponer las estampillas correspondientes en los comprobantes adjuntos.-

Acordar al Señor Cárlos A. Altgelt, ex-Arquitecto Asesor del Consejo, la suma de ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 85.00) m/n, en concepto de reintegro de lo que él mismo invir

tió de su peculio particular en el alquiler de la casa Maipú Nº 1278, ocupada por la Oficina que tenía a su cargo, durante el mes de Abril del corriente año, debiendo la Contaduría practicar la liquidación correspondiente previa presentación del documento respectivo.-

Archivar la precedente nota por la que varios maestros de las escuelas del Consejo Escolar 13º solicitan se deje sin efecto el pase a otro Distrito del Inspector Técnico Seccional, don Salvador G. Aloise.

6118 5º 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento hecho en 18 de Junio p. pdo, a favor de la Srta Sara Cisneros como maestra de tercera categoría de la escuela n. 7 del Consejo Escolar 5º, por haber sido nombrada para otro Distrito, y designar a la maestra de primera categoría actualmente adscripta al Museo Escolar Sarmiento, Srta Amelia F. Carbonell, para que preste servicios en aquella escuela.-

2º.- Devolver al C. Escolar 5º los adjuntos documentos de la Srta Elena F. Gramajo, a fin de que se sirva proponerla para otra escuela.-

8099 O. 1º.- Ordenar que todas las cuen-

tas que tuviere a cobrar don Antonio Rialp, se liquide a nombre del recurrente Señor Pedro J. Olazabal, como así mismo se transfiera a la orden de este, los depósitos hechos por el primero en el Banco de la Nación Argentina, como garantía de los contratos que haya celebrado.

2º.- Hacer saber al señor Félix M. de Olazábal que, en lo sucesivo, debe abstenerse de proponer por sí o por interpósitas personas la provisión de útiles ú artículos de cualquier clase al Consejo, en razón de que es de suma conveniencia, por motivos de orden administrativos, que los empleados públicos queden inhabilitados para celebrar tales actos con la repartición de que forman parte.-

Acordar una segunda cátedra a la profesora de Música Sra Angela E. de Sala, debiendo distribuir el horario correspondiente a las dos cátedras en la siguiente forma:

Dos horas semanales en la escuela n. 12 del C. Escolar 5º.-

Cuatro horas semanales en la

enseñanza de rondas y marchas en el mismo establecimiento.-

Cuatro horas en la escuela de tarde que funciona en el local de referencia.-

Mantener en el presente caso la resolución de 5 del corriente, por la que se ordenaba a Inspección Técnica propusiera ubicación en las escuelas para todos los miembros del personal directivo y docente adscriptos a Secretaría de C. C. E. E. y Oficinas dependientes del Consejo, debiendo, en consecuencia, la Sña Alcira Hernández de Videla pasar oportunamente a desempeñar las funciones correspondientes al cargo que ocupa.-

2959 I Prorrogar con goce de sueldo por el término de seis meses la licencia concedida en 5 de Marzo ppdo, a la maestra Sña María Luisa M. de Mombrú; debiendo imputarse los sueldos del suplente a la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos.-

4575 L. 1º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor de la señorita Rufina Lastra, los haberes que habrian correspondido a su hermana, la ex-maestra señorita María M. Lastra (fallecida),

a contar desde el 1° al 23 de Marzo del corriente año.-

2°.- No hacer lugar a la partida que para lutos solicita la recurrente, por cuánto el H. Consejo no puede autorizar gastos de esa índole.-

14.052 M/912. Exonerar por inmoral e inhabilitarlo en absoluto para desempeñar cargos en la enseñanza al maestro de la escuela de Loreto (Misiones), don José A. Campos, en mérito a las constancias que obran en el presente sumario.-

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 14 del corriente, la siguiente resolución:

1374 7°.- 1°.- Rectificar la resolución de 15 de Marzo último, en el sentido de que el nombramiento de maestra de tercera categoría hecho a favor de la Srta María Isabel Salthú, es para la escuela n° 13 del C. Escolar 7°, y nó para la n° 7 del mismo Distrito, como dice la expresada resolución.

2°.- Aprobar los servicios que, desde el 5 de Marzo p. pdo, presta en la escuela n° 13 del C. Escolar 7° la maestra Srta María Isabel Salthú.-

3°.- Aprobar igualmente, los servicios que desde el 3 de Marzo citado, hasta la fecha de sus respectivos nombramientos hayan prestado las maestras de la escuela n° 9 del referido Distrito, Stas Ana Granea y Delia Cornaro.-

4°.- Dejar constancia de que las medidas a que se refiere los artículos 2° y 3°, se adoptan en vista de que el Consejo Escolar 7°, dió posesión de los cargos a las maestras causantes conforme a la autorización general de 9 de Mayo de 1912 (Circular 62) ya que aún no había recibido la circular n° 38 del corriente año en la cual se transcribe el decreto de 26 de Febrero último, prohibiendo utilizar los servicios de los candidatos propuestos antes de recibir la comunicación de sus respectivos nombramientos

Liquide Contaduría el sobresueldo reclamado en la precedente nota, hasta cubrir la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($450.00) m/n, siempre que ello resultara así, hasta la fecha en que fué suprimido el sobresueldo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m. —

P. N. Arata.

[signature]

Sesión 66.

Día 23 de Julio de 1913.

En Buenos Aires a los veintitres días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno y Cárlos Dimet, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión sin la presencia de los Doctores Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, quienes han dejado de pertenecer al Consejo, por haber aceptado los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y Obras